

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

5607 Aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal ejercicio 2024.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Alcázares para el ejercicio 2024, fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 8 de octubre de 2024, así como el Anexo de Personal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), y mediante anuncio insertado en el BORM n.º 241, de 16 de octubre de 2024, fue sometido el expediente a un plazo de información pública por plazo de quince días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, con la observación de que, de no presentarse reclamaciones durante el referido plazo, el acuerdo de aprobación inicial se consideraría adoptado definitiva.

Por lo que transcurrido el plazo y no habiendo sido presentadas reclamaciones contra el Presupuesto municipal, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 del RD 500/90, de 20 de abril, se hace saber que se considera definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal de 2024 y Bases de Ejecución publicando el siguiente resumen por Capítulos, a los efectos de su entrada en vigor:

1) Resumen Presupuesto para 2024

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2024 (Euros)
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	10.632.137,15.-
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	14.038.149,80.-
3	Gastos financieros	425.000,00.-
4	Transferencias corrientes	1.072.154,71.-
5	Fondo de contingencia	95.000,00.-
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.113.305,65.-
7	Transferencias de capital	0.-
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	20.000,00.-
9	Pasivos financieros	1.421.914,43.-
	TOTAL GASTOS	28.817.661,74.-

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2024 (Euros)
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	13.371.385,60.-
2	Impuestos indirectos	1.463.057,22.-
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.222.203,26.-
4	Transferencias corrientes	6.870.383,70.-
5	Ingresos patrimoniales	702.903,96.-

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2024 (Euros)
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones reales	0.-
7	Transferencias de capital	187.728,00.-
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	0.-
9	Pasivos financieros	0.-
	TOTAL INGRESOS	28.817.661,74.-

Asimismo, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a continuación, se incluye el resumen de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Los Alcázares, aprobada conjuntamente con el Presupuesto.

2) Plantilla Personal Ayuntamiento aprobada junto con el Presupuesto General para 2024.

A) Funcionarios de carrera

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	SUBGRUPO	NÚMERO	VACANTES
Habilitación de C.N.	Secretaría	Secretaría		A1	1	
	Intervención-Tesorería	Intervención		A1	1	
	Intervención-Tesorería	Tesorería		A1	1	
Administración General	Técnica		Técnico de Admon. General	A1	3	1
	Técnica		Técnico de Investigación y Técnicas del Mercado	A1	1	
	Gestión		Técnico de Grado Medio	A2	1	1
	Administrativa		Administrativo	C1	20	2
	Auxiliar		Auxiliar Administrativo	C2	34	3
	Auxiliar		Técnico Auxiliar Jardín Infancia	C2	1	
	Auxiliar		Auxiliar de Turismo	C2	3	
	Auxiliar		Auxiliar de Clínica	C2	1	
Administración Especial	Técnica	Superior	Arquitecto	A1	1	
			Médico	A1	1	
	Técnica	Media	Arquitecto Técnico	A2	2	
			Ingeniero Técnico Industrial	A2	2	2
			Trabajador Social	A2	4	1
			Maestra Educación Infantil	A2	3	
			Técnico de Empresas y Actividades Turísticas	A2	1	1
			Técnico de Juventud	A2	1	1
			Técnico Archivero	A2	1	1
			Técnico Parques y Jardines	A2	1	
			Agente Desarrollo Local	A2	1	
			Educador/a Social	A2	1	1
	Técnica	Auxiliar	Delineante	C1	1	
			Informático	C1	2	2
			Inspector de Obras	C1	2	
			Inspector de Obras	C2	1	
			Auxiliar Tercera Edad	C2	1	
	Servicios Especiales	Policia Local	Comisario	A1	1	
			Inspector	A2	1	1
			Subinspector	B	6	3
			Agente	C1	31	3



ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	SUBGRUPO	NÚMERO	VACANTES
	Servicios Especiales	Personal Oficios	Capataz	C2	3	2
			Oficial de Albañil	C2	6	5
			Oficial de Jardinería	C2	2	
			Oficial de Fontanería	C2	1	
			Encargado Instalac.Municipales	C2	1	
			Ayudante	C2	1	
			Operario Cometidos Varios	AP	24	7
			Operario de Limpieza	AP	9	
	Subalterna		Conserje	AP	10	7
	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Técnico Aux.Tiempo Libre	C1	1	
			Técnico Aux. Biblioteca-CIAJD	C1	1	
			Monitor Deportivo	C1	1	
			Monitor Deportivo	C2	4	
			Socorrista Mantenimiento	C2	3	
			Jefe de Secc. Protecc.Civil	C1	1	1
			Coordinador protección Civil	C2	1	
			Coordinador Auxiliar Protecc. Civil	C2	1	
			Auxiliar de Protección Civil	C2	23	
			Auxiliar de Guardería	C2	8	5
			Recepcionista	C2	1	
			Auxiliar de Hogar	AP	2	
B) PERSONAL LABORAL FIJO TIEMPO COMPLETO:						
DENOMINACIÓN				N.º PUESTOS		VACANTES
Auxiliar Administrativo				2		
Maestra				1		
C) PERSONAL LABORAL FIJO TIEMPO PARCIAL:						
DENOMINACIÓN				N.º PUESTOS		VACANTES
Auxiliar Administrativo				2		
Auxiliar Hogar				1		
D) PERSONAL LABORAL TIEMPO PARCIAL:						
DENOMINACIÓN				N.º PUESTOS		
Asesora Jurídica Servicios Sociales				1		
E) PERSONAL EVENTUAL						
DENOMINACIÓN				N.º PUESTOS		
Coord. De Gabinete de Prensa y Comunicac. Corporativa				1		
F) OTRO PERSONAL (Programas y otros)						
DENOMINACIÓN				N.º PUESTOS		
Arquitecto Superior (A1)				2		
Técnico de Administración General (A1)				1		
Arquitecto Técnico (A2)				1		
Psicóloga (A1)				1		
Trabajadora Social (A2)				1		
Auxiliar Administrativo (C2)				2		



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990.

En Los Alcázares, a 8 de noviembre de 2024.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.—La Secretaria General, Ana Belén Saura Sánchez.